28.133

CONCORDIA, 4 de Julio de 2024.

N° 10.012

VISTO:

La presentación del libro "VILLA DR. ZORRAQUÍN -HISTORIA EN PRIMERA PERSONA-", escrito por el autor concordiense Abel Roberto González; y,

CONSIDERANDO:

Que el libro Villa Dr. Zorraquín -Historia en primera persona-, fue escrito por el autor concordiense Abel Roberto González, nacido el 7 de Diciembre de 1946 en esta Ciudad. Ciudadano que honró el cargo de Concejal de la ciudad, Presidente de la Cooperativa Eléctrica de Concordia, Diputado Provincial, entre otros.

Que esta obra literaria está inspirada en la historia de uno de los barrios más importantes de Concordia, ubicado en la Zona Norte, hoy una villa que se expande turísticamente siendo un punto de conglomeración de hoteles, alojamientos y obras como el Aeropuerto Binacional.

Que el autor hace una cronología histórica en doce capítulos, contando las gestiones que llevaron adelante distintos vecinos, para lograr lo que hoy encontramos en dicho barrio, obra que apunta al contexto cultural, social, político y educativo de nuestra ciudad.

Que la mencionada obra, es de gran utilidad para la ciudad y la documentación histórica de su fundación como así también de material bibliográfico para instituciones educativas con datos fehacientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1°-. Declárese de Interés Cultural la presentación del Libro "VILLA DR. ZORRAQUÍN -HISTORIA EN PRIMERA PERSONA-", escrito por el autor concordiense Abel Roberto González, y en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°-. Entréguese copia de la presente Resolución al autor concordiense Abel Roberto González, como así también un Diploma que exprese la presente declaración.

ARTICULO 3°-. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 4 de Julio de 2024.

DRA. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Pdte. 1°
a/c Presidencia

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 16 de Julio de 2.024.

Nº 38.358.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA